

# INFORME OCI-2025-15

## SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

### PRIMER SEMESTRE DE 2025

---

Dirigido a:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaria General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **María Cristina Estupiñán Díaz**, Jefe Oficina de Comunicaciones.
- **María Estefany Checa Narváez**, Directora Territorial sede Pasto.
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

JUNIO DE 2025

---

Oficina de Control Interno



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

## NORMATIVIDAD APLICABLE

- Decreto 1078 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*
- Decreto 1008 de 2018 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*
- Decreto 767 de 2022 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*
- Resolución 1978 de 2023 *"Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (MRAE.DM DOCUMENTO MAESTRO) – MINTIC 2023.
- Plazos para la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (MRAE.ADM.1) – MINTIC 2023.

## OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones y actividades gestionadas por la Oficina de Tecnologías de la Información de la URT, respecto al cumplimiento de la implementación de la Política de Gobierno Digital durante el primer semestre del 2025, haciendo especial énfasis en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE versión 3.0.

## ALCANCE

Verificación del grado de avance y/o cumplimiento en la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano, de conformidad con las disposiciones contenidas en el documento *"MRAE.ADM.1 Plazos para la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones – MINTIC 2023"*, al cierre del primer semestre de 2025.

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

### 1. Antecedentes

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) de Colombia, a través de la política de Gobierno Digital, creó el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano (MRAE) para fortalecer la gestión institucional mediante la adopción de la Arquitectura Empresarial (AE). Esta práctica estratégica permite a las entidades públicas alinear su visión, gestión y tecnología de forma estructurada y sostenible, facilitando su transformación en organizaciones de alto desempeño.

Desde su creación en 2014, el MRAE ha evolucionado para adaptarse a las necesidades del sector público. En 2019 se lanzó la versión 2.0, que incluye tres modelos clave: el Modelo de AE (MAE), el Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI) y el Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI). Con el Decreto 767 de 2022, se refuerza la necesidad de integrar la estrategia tecnológica en el Plan Estratégico de TI (PETI) de cada entidad. En 2023, se lanza la versión 3.0 del MRAE, actualizando sus componentes y guías para facilitar su adopción y apoyar la transformación digital del Estado.

El criterio para realizar el presente seguimiento de auditoría con énfasis en el MRAE, es debido a que el documento "*MRAE.ADM.1 Plazos para la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones – MINTIC 2023*", en su numeral 2.3 establece que, para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), el plazo de implementación para dar cumplimiento al 100% de los lineamientos es de 25 meses a partir de la entrada en vigencia de la Resolución 1978 de 2023, cuyo plazo vence el 27 de junio de 2025 debido a que la Resolución entró en vigor el 26 de mayo de 2023.

**Tabla N°1.** Plazos para dar cumplimiento de los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de acuerdo con el tipo de Entidad.

| Grupo de entidades (según naturaleza jurídica)                                                                                                                | Bloque 1:<br>40% de los lineamientos | Bloque 1+2:<br>70% de los lineamientos | Bloque 1+2+3:<br>100% de los lineamientos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
| Unidades Administrativas Especiales, Superintendencias, Agencias Estatales de Naturaleza Especial, Establecimientos públicos, Empresas de Servicios Públicos. | 11 meses                             | 18 meses                               | 25 meses                                  |

**Fuente:** MRAE.ADM.1 Plazos para la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones – MINTIC 2023

Para esta actividad, se han tenido en cuenta entre otros, los siguientes preceptos normativos:

- Decreto 1078 de 2015: En este decreto se establecieron los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital enfocado en el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y

Código:CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.

- Decreto 767 de 2022, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones actualizó el Manual de Gobierno Digital, el cual se encuentra disponible de manera interactiva en su portal <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/>, facilitando la consulta y uso por parte de las Entidades públicas nacionales y territoriales del país. Esta herramienta permite conocer en línea las últimas actualizaciones de la Política de Gobierno Digital, incluye referencias normativas, material de apoyo, conceptos clave, productos tipo, documentos maestros, marcos de referencia, modelos y guías sobre las mejores prácticas en temas como seguridad y privacidad de la información, y datos abiertos entre otros.
- La Resolución 1978 del 26 de mayo del 2023, tiene el objeto de "(...) adoptar la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano, con el fin de establecer los principios y lineamientos para la arquitectura empresarial, la gestión y gobierno de tecnologías de la información, y desarrollo de proyectos con componentes de tecnologías de la información de las Entidades públicas".

## 2. Resultados del seguimiento realizado

De acuerdo con el cronograma de auditoría establecido para el seguimiento a la Política de Gobierno Digital, entre el 28 de mayo y el 18 de junio de 2025, se realizaron diversas mesas de trabajo entre la Oficina de Control Interno y la Oficina de Tecnologías de la Información, en las cuales, a partir de los soportes suministrados por el proceso auditado, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE versión 3.0, obteniendo el siguiente resultado:

**Nota:** La evaluación se realizó bajo los siguientes calificativos:

| SI | PARCIALMENTE | NO |
|----|--------------|----|
| 1  | 0,5          | 0  |

**Tabla N°2.** Resultados grado de avance y/o cumplimiento lineamientos del MRAE - UAEGRTD

| Modelo                                   | Dominio                                 | Cantidad total de lineamientos | Lineamientos implementados por la OTI |              |    |          |      |
|------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--------------|----|----------|------|
|                                          |                                         |                                | SI                                    | PARCIALMENTE | NO | Cantidad | %    |
| MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial | Proceso AE                              | 8                              | 5                                     | 3            | 0  | 6,5      | 81%  |
|                                          | Arquitectura Institucional              | 4                              | 1                                     | 0            | 3  | 1        | 25%  |
|                                          | Arquitectura de Información             | 4                              | 3                                     | 0            | 1  | 3        | 75%  |
|                                          | Arquitectura de Sistemas de información | 3                              | 3                                     | 0            | 0  | 3        | 100% |
|                                          | Arquitectura de Tecnología              | 4                              | 0                                     | 4            | 0  | 2        | 50%  |

Código:CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

| Modelo                                    | Dominio                    | Cantidad total de lineamientos | Lineamientos implementados por la OTI |              |    |          |      |
|-------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--------------|----|----------|------|
|                                           |                            |                                | SI                                    | PARCIALMENTE | NO | Cantidad | %    |
|                                           | Arquitectura de Seguridad  | 4                              | 1                                     | 3            | 0  | 2,5      | 63%  |
|                                           | Uso y apropiación          | 2                              | 2                                     | 0            | 0  | 2        | 100% |
| MGPTI - Modelo de Gestión de Proyectos TI | Contexto Estratégico       | 6                              | 5                                     | 1            | 0  | 5,5      | 92%  |
|                                           | Planeación                 | 2                              | 2                                     | 0            | 0  | 2        | 100% |
|                                           | Ejecución y Control        | 4                              | 2                                     | 2            | 0  | 3        | 75%  |
|                                           | Cierre                     | 2                              | 2                                     | 0            | 0  | 2        | 100% |
| MGGTI - Modelo de Gestión y Gobierno TI   | Estrategia TI              | 9                              | 8                                     | 0            | 1  | 8        | 89%  |
|                                           | Gobierno TI                | 10                             | 10                                    | 0            | 0  | 10       | 100% |
|                                           | Gestión de Información     | 8                              | 8                                     | 0            | 0  | 8        | 100% |
|                                           | Sistemas de Información    | 14                             | 13                                    | 0            | 1  | 13       | 93%  |
|                                           | Gestión de Servicios de TI | 14                             | 9                                     | 3            | 2  | 10,5     | 75%  |
|                                           | Gestión de Seguridad       | 4                              | 4                                     | 0            | 0  | 4        | 100% |
|                                           | Uso y Apropriación         | 4                              | 4                                     | 0            | 0  | 4        | 100% |
| TOTAL                                     |                            | 106                            | 82                                    | 16           | 8  | 90       | 84%  |

**Fuente:** Instrumento de medición de cumplimiento del MRAE

**Nota:** El detalle de la verificación y resultado de cada uno de los lineamientos se encuentra adjunto en el "Anexo 1 – Medición de Lineamientos del MRAE versión 3.0 corte 18 de junio de 2025".

## OBSERVACIÓN:

En virtud de lo expuesto en la tabla N°2, se concluye que al cierre del primer semestre de 2025, la UAEGRTD presentó un avance del 84% en el cumplimiento de los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE versión 3.0, lo cual se encuentra por debajo del porcentaje esperado, teniendo en cuenta que, para el 26 de junio de 2025, la entidad debería soportar una ejecución del 100% de las obligaciones normativas.

De lo anterior se debe señalar que, frente a ocho (8) lineamientos no se evidenció avances en su implementación, y que además, de acuerdo con lo informado a la Oficina de Control Interno, se tienen proyecciones estimadas para el segundo semestre de 2025, razón por la que se insta a la Oficina de Tecnologías de la Información a adoptar medidas de carácter urgente para buscar gestionar aquellos lineamientos que presentan avance parcial o nulo, de forma expedita.

## RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que la Oficina de Tecnologías de la Información cuenta con un plan de trabajo para la implementación de los lineamientos del MRAE, se insta a esta oficina a continuar con la realización de dicho plan para cerrar las brechas identificadas en este corte de revisión de auditoría, priorizando aquellas que tengan mayor impacto o de mayor riesgo frente a desviaciones en su ejecución o cumplimiento.
2. Se recomienda evaluar aquellas actividades que se consideran salen de la competencia de la Oficina de Tecnologías de la Información, a efectos de trasladar su responsabilidad o generar un trabajo articulado para su cumplimiento.
3. Teniendo en cuenta que la Oficina de Tecnologías de la Información ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), referenciado en el lineamiento MGGTI.LI.SE.01 del MRAE, y que el resultado de la autoevaluación al 31 de diciembre de 2024 refleja un nivel de cumplimiento del 93%, se recomienda establecer o reforzar el plan de implementación orientado al cierre de las brechas identificadas a fin de alcanzar el 100% de cumplimiento del MSPI, o la meta establecida en la declaración de aplicabilidad del modelo de seguridad y privacidad de la información.
4. Fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación interna del cumplimiento del MRAE y MSPI, para prevenir posibles incumplimientos normativos y asegurar la mejora continua.
5. Solicitar acompañamiento técnico al ente rector (por ejemplo, MinTIC en Colombia) en caso de requerirse orientación específica para el cierre de brechas.

## Notas:

- Las recomendaciones propuestas corresponden a aspectos considerados desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno en el marco del proceso evaluativo, en procura de la mejora de la gestión organizacional. En ningún caso existe obligatoriedad de su ejecución por parte de la Entidad, por ende, es discrecional de los responsables de los procesos determinar si estas son viables y se adoptarán.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información a través de solicitudes de la Oficina de Control Interno y las y mesas de trabajo realizadas en el marco de esta actividad. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023





procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

---

**CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Alberto Quiñones – Contratista, Oficina de Control Interno  
Revisó: Maicol Stiven Zipamocha – Contratista, Oficina de Control Interno

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégica